

*Juzgado Único Promiscuo del Circuito*

Proceso: Declarativo Verbal-Ordinario de Responsabilidad Civil Extracontractual  
Demandante: Wilson Perdomo Cuellar y otros  
Demandado: Hidalgo e Hidalgo Colombia S.A.S  
Radicación: 180943189001202000047-00

**Traslado Excepciones de Mérito**

De las excepciones propuestas por la parte demandada dentro del proceso de la referencia, se CORRE TRASLADO a la parte demandante por el término de cinco (5) días hábiles, dentro del cual podrá pedir pruebas sobre los hechos en que ellas se funden.

Se fija en lista en un lugar visible de esta Secretaría, por el término de un (1) día hábil (art 110 del Código General del Proceso.), y se deja a disposición de las partes por el término de cinco (5) días hábiles siguientes (Art. 370 del Código General del Proceso).

**DIA DE FIJACIÓN: diecisiete (17) de agosto de 2021, a las 08:00a.m.**

**EMPIEZA TRASLADO: Dieciocho (18) de agosto de 2021, a las 08:00 a.m.**

**VENCE TRASLADO: veinticuatro (24) de agosto de 2021, a las 06:00 p.m.**



**Hervi Abello Horta**  
Secretario